

**CONVOCATORIA PARA PARA LA PROMOCIÓN DE 2 JEFE/A DE EQUIPO DE TALLER (EN LISTA DE RESERVA) EN LA EMPRESA "AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.", (AUVASA)**  
**EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA INTERNA**

**ACTA del Tribunal de selección relativa al resultado final del proceso de selección y constitución de la bolsa (lista de reserva)**

Una vez recibida toda la documentación acreditativa de los candidatos y tras haber transcurrido el plazo de reclamaciones, el Tribunal de Selección reunido a las :00 horas del 12 de diciembre de 2024, integrado por:

Presidente:

D. Pedro Velasco López, Director Autobuses.

Vocales:

D. Pedro Velasco López, Director Técnico y de Explotación.

Dña. Mercedes Losada Fernández, Directora de Personas.

D. Jesús Ángel Encinas Rodríguez, Jefe de Taller.

D. Juan Carlos de la Puente Mazariegos, Subjefe de Taller.

Secretaria:

Dña. Pilar Salvador Salvador, Técnico Jurídico.

**EXPONE**

**UNICO.-** De acuerdo con la base décima de la convocatoria para la contratación arriba referida, y una vez comprobada la documentación integrante del formulario nº 2, se hace público el listado con la puntuación definitiva total obtenida por las personas que han superado las fases 1 y 2 del proceso de selección:

Nº ORDEN	CÓDIGO	NOMBRE COMPLETO	FASE 1	FASE 2		PROCESO	
			Valoración méritos	Teórico-práctico	Subtotal Fase 2	Definitivo	
1	J18E13	Juan Carlos Hinojal Rodríguez	30,84	Apto	44,6	APTO	75,44
2	1411AD	Luis Miguel Martin Martin	30,00	Apto	44,6	APTO	74,60

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Tribunal

**RESUELVE**

De conformidad y en los términos previstos en la Base décima, **constituir** una lista de reserva (bolsa) de la categoría "jefe de equipo" integrada por las personas aspirantes que ,habiendo superado el proceso de selección, se reflejan en el siguiente cuadro-resumen:

Nº puesto en la bolsa	Candidato	Nombre completo del candidato
1	J18E13	Juan Carlos Hinojal Rodriguez
2	1411AD	Luis Miguel Martin Martin

La bolsa constituida lo será para la provisión, durante el periodo que, a continuación, se indica, de futuras contrataciones cuando las necesidades de la empresa lo determinen para dicha categoría u otra de similares características.

La bolsa constituida tendrá una vigencia de **dos (2) años**, a contar desde su publicación en la página web de esta Sociedad, transcurridos los cuáles quedará sin efecto, sin que, en consecuencia, la pertenencia a la misma genere ningún derecho alguno en posteriores procesos selectivos para el mismo puesto.

En Valladolid, a fecha de la firma electrónica,

EL TRIBUNAL,

Pedro Velasco López

Presidente

M<sup>º</sup> Pilar Salvador Salvador

Secretaria